

0573

31 ENE 20:4 Vallenar,

Decreto Exento Nº Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Ejecutiva de Atención a Publico en la oficina de convenio sernac facilita, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitaria.

2. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Paula Fernanda Gallo Duarte Rut Nº 13.744.475-5.** El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata a en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Paula Fernanda Gallo Duarte, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Paula Fernanda Gallo Duarte prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Ejecutiva de Atención a Público en la oficina de convenio sernac facilita, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Servicios Comunitario".

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Paula Fernanda Gallo Duarte un honorario

total Mensual de \$560.234.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de 44 horas semanales.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Tendrá derecho a 06 días de Permiso Administrativo Anual y a 15 días de Feriado Legal en el año calendario.

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el equivalente respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$1.413.-).

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. (Valor hora \$1.696-).

El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa Certificación del Jefe Directo.

Tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado al grado 18º EMS.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Enero del 2014 al 28 de Febrero del año 2014. DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Valtenar.

ANOTESE, COMUNIQUEE, YARCHIVESE

POR Orden del Sr. Marie Firman:

TAXIA MUNICIPAL(S)

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Personal

CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA